

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ADULTO MAYOR
JPM /MAAP/ JAA

SECCIÓN 1ª N° 387/E
LAS CONDES, 22/02/2023
SECCIÓN 2ª N° 990/E
LAS CONDES, 22/02/2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°2075 de fecha 28 de noviembre de 1995, que aprueba la Ordenanza Municipal de Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago;
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°133 de fecha 14 de enero de 2002, que modifica el artículo N°17 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago;
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°4041 de fecha 22 de septiembre de 2009, que modifica el artículo N°17 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago.
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°7998 de fecha 24 de noviembre de 2017, que modifica los artículos N° 17 y N° 18 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago.
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°6784 de fecha 20 de noviembre de 2020, que deroga lo establecido en Decreto Alc. Secc.1° N°7304 de fecha 23 de octubre de 2018, que Dicta el Reglamento que establece el procedimiento de devolución de lo pagado por concepto de Derecho de Aseo a las personas que indica.
- Informe de Imputación N° 2503 de fecha 16/02/2023 del Departamento de Finanzas;
- Nómina N° 632 de beneficiarios de Devolución de Derechos de Aseo.
- Certificado emitido por el Director de Desarrollo Comunitario, de validación de los datos personales y verificación del cumplimiento de todos los requisitos para ser beneficiarios.
- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ra. N°74 de fecha 13 de enero de 2023, que establece subrogancia del cargo de Alcaldesa.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 74 de fecha 13 de enero del 2023, que establece el orden de subrogancia de la Sra. Alcaldesa.
- Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **OTÓRGASE**, beneficio en dinero a las personas individualizadas en la nómina N° 632, por los montos que en cada caso se señala, la que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, destinados a Devolución de Derechos de Aseo considerando lo pagado en el año 2022 y de acuerdo a lo establecido en el Decreto Alcaldicio N° 6784 de fecha 20 de Noviembre de 2020, que dicta el Reglamento que establece el procedimiento de la Devolución de lo pagado por concepto de Derechos de Aseo.

2.- **AUTORIZÁSE**, el pago de \$ 4.456.738 .-, correspondiente a la suma total de los

montos otorgados a los beneficiarios señalados en la nómina N° 632 .

3.- **PÁGUESE**, los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en la nómina N° 632 , del presente Decreto Alcaldicio.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese los correspondientes cheques o abonos en cuentas bancarias a nombre de los beneficiarios que se indica en la nómina N° 632 del presente Decreto Alcaldicio.

5.- El gasto se imputará al Subtitulo 26, Otros Gastos Corrientes, Item 01 Devoluciones; Asignación 003 Otras; Asignación Interna 002 Devolución Derechos de Aseo; Contracuenta 5610126001, Programa Gestión Interna DECOM.

6.- El presente Decreto, se suscribe electrónicamente. Los antecedentes que lo respaldan quedarán en custodia, en los servidores habilitados para su verificación en la página web municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



C/7511



[Signature]



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
TESORERÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO ADULTO MAYOR
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DIRECCION DE CONTROL
OFICINA DE PARTES



Nómina N° 632

N°	NOMBRE	SUBSIDIO
1	ROSAS BENITEZ RICARDO PATRICIO	91.918
2	PENA BRUNNER GUILLERMO EDUARDO	91.918
3	DOLL LOHLE EVA	91.918
4	TONDREAU ASENJO MARIA ISABEL	91.918
5	SANHUEZA PEÑA CARLOS ADRIAN	91.918
6	ALONSO MARTINEZ PABLO VALENTIN	91.918
7	LATASTE GIOVANETTI JULIO SERGIO MARCELO	91.918
8	KUDRIN LWOW WLADIMIR	91.918
9	INFANTE URETA MARIA CRISTINA CLOTI	91.918
10	RONCAGLIOLO MALDONADO MARIA EMMA	47.244
11	CICCI SALAZAR GLORIA DORA JULIA	91.918
12	BRADY SMITH CECILIA MARIA	91.918
13	ALFARO COCCOLO MARIA TERESA	91.918
14	ALDUNATE HIDALGO LUIS GUILLERMO DE JE	91.918
15	ASCUI MORALES GUILLERMO GASTON	91.918
16	CAMBARA MUNIZ ANA MARIA	91.918
17	SMITH RETTIG DEISY AIDA	91.918
18	HERRERA PEREZ ALEJANDRO SEGUNDO	91.918
19	MALDONADO ROJAS MARIA ELIANA	91.918
20	BALLARINI GARCIA ALDO BARTOLOME	91.918
21	CATANZARO CORRADI NINO HUMBERTO	91.918
22	ARELLANO VALENZUELA MARIA GRACIELA	91.918
23	BREHME HIDALGO REINALDO ANIBAL	91.918
24	ARAYA GIL IVAN JORGE	91.918
25	CASTRO URRUTIA CARLOS ALBERTO RAMON	91.918
26	JIMENEZ CABEZAS MAURICIO ROBERTO	91.918
27	CARTAGENA PIZARRO PATRICIA LUZ	91.918
28	BASAURE CONTRERAS MONICA DEL CARMEN	91.918
29	MOSELLA VILA LUCIA MONICA INES	91.918
30	RUIZ ALVAREZ RICARDO DE LA CRUZ	91.918
31	CARRASCO DELORME PATRICIA	91.918
32	POZO RUIZ HUMBERTO JOSE	91.918
33	MARTINEZ GONZALEZ PAULINA VIRGINIA	91.918
34	CERESA O'BRIEN NORA CECILIA	44.674
35	RUBIO PEREZ REBECA GEORGINA	91.918
36	PARADA MARTIN ALEJANDRO ARTURO	91.918
37	MANDUJANO BRONFMANN ALEJANDRO GALVARINO	91.918
38	ZAMORA MELO NORMA DEL CARMEN	91.918
39	MARCHANT BAEZA EDUARDO ALEJANDRO DE	91.918
40	MORALES DIAZ ELVIRA DEL CARMEN	91.918
41	DE LA FUENTE VIVANCO PATRICIO ERNESTO	91.918
42	HARO BADIA PATRICIA EUGENIA	91.918
43	LEON MATTSON MONICA EMILIA	91.918
44	PEREZ VANZULLI MAFALDA ISABEL DEL C	91.918
45	JIMENEZ FUENZALIDA JOSE MARIO EUGENIO	91.918
46	LAMA LAMA PATRICIA ADELA	44.674
47	LABARCA VIVANCO MARIA XIMENA	91.918
48	DELPIANO ZANARTU ALFONSO ROBERTO DEL	91.918
49	FLORAS PERRETTA HELENA ROSALBA PATRI	91.918
50	TRUJILLO VERA PRIMITIVA EDULIA	91.918
TOTAL		4.456.738